



Alcaldía de Montería

**CONVOCATORIA PÚBLICA
LICITACIÓN PÚBLICA No. 031-2013.**

EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0734 de 2012 y el principio de publicidad que rige la función administrativa, publica el presente aviso de convocatoria, con el fin de informar a la comunidad en general que se iniciará proceso de selección abreviada, para que presenten propuestas, de acuerdo con las pautas que a continuación se indican:

OBJETO DEL CONTRATO: PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR MODALIDAD DESAYUNO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS Y ESTANDARES DEFINIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, DIRIGIDO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE AREAS RURALES Y URBANAS DE DIFERENTES GRUPOS VULNERABLES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA REGISTRADOS EN SIMAT.

MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ: En consideración a lo estipulado en el artículo 2 numeral 2 literal b) de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección que se utilizará para elegir al contratista, es la Licitación Pública, en atención a la cuantía.

LUGAR DE CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGOS: El proyecto de pliegos de condiciones de esta contratación podrá ser consultado en el portal único de contratación estatal: [www.contratos.gov.co.](http://www.contratos.gov.co), a partir del 2 de Diciembre de 2013.

Las observaciones a los pliegos de condiciones, deberán hacerse dentro del término que en ellos se establece, de conformidad con el Decreto 0734 de 2012, a través del correo electrónico: [contratos@monteria.gov.co.](mailto:contratos@monteria.gov.co)

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN: El presupuesto oficial total previsto para esta contratación es aproximadamente de DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS MCTE (\$2.742.862.608,00) incluido costos directos, indirectos e IVA.

El contrato será financiado con cargo al Presupuesto de la vigencia 2014, de conformidad con la aprobación de vigencias futuras previstas en el acuerdo Municipal No. 021 de fecha 8 de Agosto de 2013, expedido por el Concejo del Municipio de Montería. El valor total corregido de la oferta no podrá exceder dicha disponibilidad; pues de lo contrario, la oferta no será considerada para la adjudicación del contrato.



Alcaldía de Montería

DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, se CONVOCA a todas las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, haciendo si lo consideran pertinente, recomendaciones escritas y oportunas a la entidad, a efectos de buscar la eficiencia institucional y la transparencia en los procesos administrativos.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO:

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, este proceso de selección de contratistas no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

El presente aviso se emite y se publica, a los Dos (2) días del mes de Diciembre de 2013.

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF
Alcalde